

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 5502

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ARAGÓN

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

ANUNCIO del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza por el que se somete a información pública la solicitud de la modificación de la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción del proyecto «Parque Eólico Tico de 180 MW en Villar de los Navarros (provincia de Zaragoza) y su infraestructura de evacuación, líneas subterráneas a 33 kV, subestación 33/220 kV y línea aérea de alta tensión 220 kV desde SET Villar de los Navarros a SET Muniesa Promotores, a través de la línea eléctrica de 220kV Las Majas VIID-Muniesa Promotores, en los términos municipales de Villar de los Navarros, Azuara y Moyuela (provincia de Zaragoza)».

Parque Eólico Tico, S.L., ha procedido a iniciar los trámites preceptivos al objeto de que le sea concedida la modificación de la autorización administrativa previa, y la autorización de construcción del proyecto de instalación de generación de energía eólica denominado parque eólico Tico y sus infraestructuras de evacuación.

Se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación, a los efectos previstos en los artículos 53 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en el artículo 125 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Las características principales del proyecto se señalan a continuación:

- Proyecto: Parque Eólico Tico de 180 MW, líneas subterráneas de 33 kV, subestación transformadora Villar de los Navarros 33/220 kV, y línea aérea de alta tensión 220 kV desde SET Villar de los Navarros a SET Muniesa Promotores, a través de la línea eléctrica de 220kV Las Majas VIID-Muniesa Promotores.

- Peticionario: Parque Eólico Tico, S.L., con CIF: B-99453961 y domicilio social a efectos de notificaciones en Joaquín Aznar Molina, 2, 50002 Zaragoza.

- Objeto de la petición: Solicitud de modificación de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción.

- Órgano competente para autorizar el proyecto: El órgano sustantivo competente para resolver la modificación de la autorización administrativa previa, y la autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- Órgano Tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza. Las alegaciones se dirigirán a dicha dependencia de la Subdelegación del Gobierno en Aragón, sita en la plaza Nuestra Señora del Pilar, 50003 Zaragoza.

- Descripción de las Instalaciones:

- Ubicación: El parque eólico, incluyendo las líneas subterráneas de 33 kV y la subestación 33/220 kV, estará íntegramente emplazado en el término municipal de Villar de los Navarros (Zaragoza). La línea aérea de alta tensión 220 kV, desde SET Villar de los Navarros a SET Muniesa Promotores, a través de la línea eléctrica de 220 kV Las Majas VIID-Muniesa Promotores, estará ubicada en los municipios de Villar de los Navarros, Azuara y Moyuela (Zaragoza).

- Parque eólico: Consta de 43 aerogeneradores, de los cuales 26 aros de SG 3.4 de 3.65 MW y 17 aros de SG 5.0 de 5 MW de potencia, con una potencia total instalada de 180 MW. Los aerogeneradores tienen 3 palas con un diámetro de hasta 132 metros de longitud y una altura de buje, para el modelo SG3.4 de 3.65MW de 108 metros, y para el modelo SG5.0 de 5MW de 106.5 metros.



—Subestación transformadora: Será de tipo intemperie con una relación de transformación 33/220 kV para una y una potencia inicial nominal de transformación de 270 MVA pudiendo ser ampliada en el futuro. Para ello, la configuración de intemperie en 220 kV en barra simple dispone de:

- Posición 1: Transformador 1, 180 MVA 220/33 kV.
- Posición 2: Posición de línea reserva.
- Posición 3: Transformador 2, 90 MVA 220/33 kV.
- Posición 4: Línea 220 kV Villar de los Navarros – Muniesa Promot.
- Posición 5: Posición de transformador reserva.
- Posición 6: Posición de línea reserva.

—Línea aérea de alta tensión 220 kV, desde SET Villar de los Navarros a SET Muniesa Promotores, a través de la línea eléctrica de 220 kV Las Majas VIID-Muniesa Promotores: Se construirá en simple circuito (S.C.) dúplex, a la tensión nominal de 220 kV con conductor aéreo LA-280 y cable de tierra tipo OPGW-24. Tendrá origen en la SET Villar de los Navarros y final en segundo apoyo aguas abajo de la SET Majas VIID, contando con un total de 11 apoyos. Los apoyos serán del tipo metálicos de celosía, de la serie Cóndor o similar, de alturas totales comprendidas entre 20,9 y 49,6 metros. La longitud total de la línea 3.192 metros y potencia máxima admisible 437,45MVA. Categoría especial.

• Presupuesto:

Parque Eólico Tico y SET Villar de los Navarros 33/220 kV: 128.075.003,31 euros.

Línea aérea de alta tensión 220 kV SET Villar de los Navarros a SET Muniesa Promotores, a través de la Línea Eléctrica de 220 kV Las Majas VIID-Muniesa Promotores: 354.505 euros.

• Finalidad: La generación de energía del parque eólico, y su evacuación (a través de posición TR-1), así como la evacuación de la energía generada por las plantas fotovoltaicas Tico Solar 1 y Tico Solar 2 (a través de posición TR-2), de tramitación ante el órgano sustantivo de la Comunidad Autónoma de Aragón. Todos ellos elevarán su energía en la SET Villar de los Navarros, energía que será evacuada a través de la LAT 220 kV hasta la SET Muniesa Promotores, para su posterior comercialización.

La autorización administrativa del presente proyecto, cuya aprobación es competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, está sometida al trámite de información pública, conforme al artículo 122 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Los proyectos, y por tanto todos los documentos técnicos, se pueden examinar bien en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza (plaza Nuestra Señora del Pilar, 13, 50003 Zaragoza), bien en los Ayuntamientos de Villar de los Navarros, Azuara y Moyuela (provincia de Zaragoza).

Ante esta Área se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo al artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y a su modificación en el Real Decreto Ley 23/2020, de 23 de junio, al apartado dos del artículo 3 que lo modifica, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Zaragoza, a 8 de agosto de 2020. — El director del Área de Industria y Energía, P.S. (Resolución de la Subdirección Gral.de Personal de la Administración Periférica de 13 de abril de 2018), Francisco José Romero Parrillas.